

ORDENANZA N° 2540/2003

VISTO:

La nota presentada por el Sr. JORGE GABRIEL MONTENEGRO, en la cual pone de manifiesto la urgente necesidad de un terreno para la construcción de su vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos de la actual administración municipal es el logro de la vivienda propia por parte de las clases sociales más carenciadas;

Que es entonces un deber social proceder a la donación de un terreno baldío, con cargo de que en dicho terreno se construya una vivienda para ser ocupada por la solicitante y su grupo familiar;

Que de acuerdo con el informe socioeconómico elaborado por el Dpto. de Acción Social Municipal es imperiosa la necesidad de contar con un techo propio y permanente;

Por todo ello el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades, que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-PROCEDER a transferir en carácter de donación, al Sr. **JORGE GABRIEL MONTENEGRO**, un lote de propiedad Municipal, cuya ubicación será definida por el D.E.M., de acuerdo con la disponibilidad de lotes, con que cuente el Municipio, sin un fin determinado.-----

ART.2°)-El Sr. JORGE GABRIEL MONTENEGRO será puesto en posesión del inmueble una vez definido lo expresado en el artículo que antecede, corriendo desde ese momento a su exclusivo cargo todos los impuestos y tasas que graven al mismo.-----

ART.3°)-La vivienda a construir deberá constar como mínimo de una habitación, un baño y una cocina en condiciones normales de habitabilidad, estableciéndose como plazo máximo para su iniciación los ciento ochenta (180) días, caso contrario el D.E.M. quedará facultado para dejar sin efecto la donación sin necesidad de intimaciones previas, pudiendo la Municipalidad disponer del inmueble.-----

ART.4°)-La donataria deberá designar escribano a los efectos de la transferencia de dominio del inmueble, siendo los gastos y honorarios que ello origine por su exclusiva cuenta.-----

ART.5°)-REMITIR al D.E.M. para su promulgación, comunicación, publicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2003.-